



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2268** de 2015

**29 JUL 2015**

*"Por la cual se acoge la recomendación de la SP Escola de Teatro para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que el Ministerio de Cultura y el La Associação Dos Artistas Amigos Da Praca suscribieron el Convenio de Cooperación N° 247 de 2015, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para crear un programa de intercambio para artistas, creadores y gestores culturales a través de una residencia artística, para desarrollar un proyecto creativo e innovador en Colombia y Brasil, por un periodo de cuatro (4) a ocho (8) semanas*";

Que en virtud del citado Convenio de Cooperación, mediante comunicación de fecha 23 de julio de 2015, la la SP Escola de Teatro de Brasil le informó al Programa Nacional de Estímulos el nombre de los siguientes participantes seleccionados para realizar la residencia artística:

#### Ganador categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3681	Persona Natural	<b>Julio César Peláez Serpa</b>	C.C. 98.561.178	La poética de la imagen en la instancia prosaica	US\$2.000	63315 del 23 de enero de 2015

#### Ganador categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3166	Persona Natural	<b>Jaqueline Rojas Cardozo</b>	C.C. 52.292.256	Taller experimental de diseño y construcción de vestuario para un montaje específico a partir del texto dramático, mediante el reciclaje o reutilización de prendas actuales de uso cotidiano	US\$2.000	63315 del 23 de enero de 2015

✓

"Por la cual se acoge la recomendación de la SP Escola de Teatro para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Suplentes categoría 1:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3159	Persona Natural	Gina Paola Duarte Giraldo	C.C. 52.975.168	Creación escénica: texto, verbo, voz e imagen
3161	Persona Natural	Marcia Lorena Cabrera Antía	C.C. 52.856.490	La acción del canto

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganador categoría 1:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3681	Persona Natural	Julio César Peláez Serpa	C.C. 98.561.178	La poética de la imagen en la instancia prosaica	US\$2.000	63315 del 23 de enero de 2015

**Ganador categoría 2:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3166	Persona Natural	Jaqueline Rojas Cardozo	C.C. 52.292.256	Taller experimental de diseño y construcción de vestuario para un montaje específico a partir del texto dramático, mediante el reciclaje o reutilización de prendas actuales de uso cotidiano	US\$2.000	63315 del 23 de enero de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por

*“Por la cual se acoge la recomendación de la SP Escola de Teatro para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con la categoría que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados, así:

**Suplentes categoría 1:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3159	Persona Natural	<b>Gina Paola Duarte Giraldo</b>	C.C. 52.975.168	Creación escénica: texto, verbo, voz e imagen
3161	Persona Natural	<b>Marcia Lorena Cabrera Antía</b>	C.C. 52.856.490	La acción del canto

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

**Del Ministerio de Cultura:**

- Dos mil dólares (US\$2.000) en un solo pago, para cubrir seguro médico y el transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Sao Paulo, en Brasil.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

**De la SP Escola de Teatro:**

- Espacio para desarrollar la residencia durante cuatro (4) semanas en el segundo semestre de 2015.
- Hospedaje, alimentación, materiales y transporte local.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la residencia. Este informe deberá incluir, como mínimo, la descripción detallada de las actividades realizadas durante la residencia, logros obtenidos, beneficios para el participante al nivel profesional y artístico, sugerencias y comentarios.
- Realizar las actividades de socialización aprobadas en el proyecto, de las cuales deberá remitir los soportes respectivos.
- Durante la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución de acogida.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

